Resolución	Expediente	Acta Nº
Nº 11217/2026	2019-88-01-20836	02655/2026

VISTO: la Resolución Nº 07765/2026;

RESULTANDO: I) que por el referido acto administrativo se remitió a consideración de la Junta Departamental un proyecto de decreto departamental, relacionado al Programa de Actuación Integrada “PAI PIRIA” en los padrones rurales números 31595 y 31596 de la Tercera Sección Judicial del Departamento de Maldonado;

II) que la Junta Departamental, en sesión de 10 de noviembre de 2026, por mayoría (27 votos en 29) sancionó el Decreto Departamental Nº 4127/2026;

CONSIDERANDO: I) que el artículo 281 de la Constitución de la República dispone que "Los decretos que sancione la Junta Departamental requerirán, para entrar en vigencia, la previa promulgación por el Intendente";

II) que cumplido el procedimiento en la Junta Departamental, resulta pertinente promulgar el decreto antes referido, a efectos que pueda "entrar en vigencia";

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en el artículo 275 numeral 2º de la Constitución de la República;

EL INTENDENTE DE MALDONADO

RESUELVE:

1º) Cúmplase, promúlgase, publíquese e insértese en el Digesto, el Decreto Departamental Nº 4127/2026.

2º) Comuníquese a la Junta Departamental y al Departamento de Gestión Territorial. Publíquese por la Dirección de Comunicaciones y Prensa en el Diario Oficial y en dos medios de circulación departamental. Hecho, siga a Dirección de Administración Documental y al Departamento de Gestión Territorial.

Resolución incluída en el Acta firmada por Alvaro Hernan Villegas el 13/11/2026 10:09:59.
Resolución incluída en el Acta firmada por Miguel Abella el 13/11/2026 12:44:18.